



Una publicación de

PRESENTACION DEL
LIBRO *EL PASTOR DE
LAS EQUIVOCACIONES*
DE ROBERTO ARMILIO

LA ANTROPOLOGIA
EN CENTROAMERICA

VALORES EN LA
ENSEÑANZA

EL DIALOGO EN LA
EDUCACION

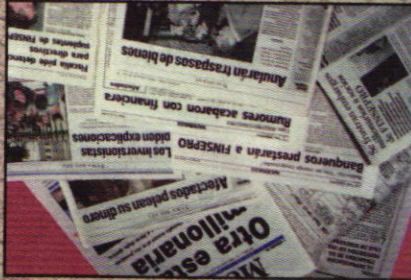
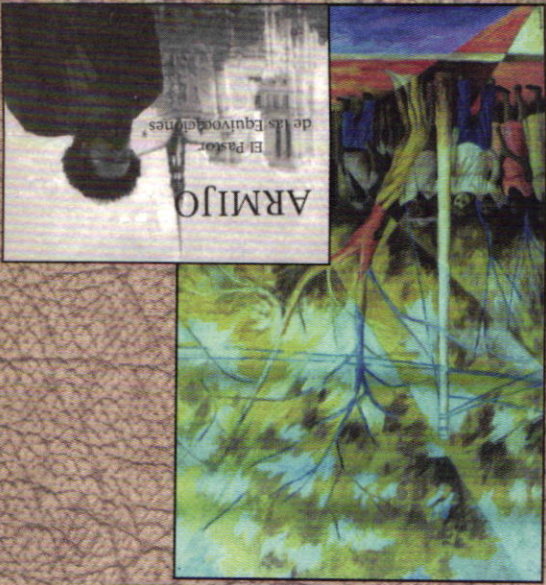
LA SOCIEDAD CIVIL
Y LAS ELECCIONES
DEL 99

No.5

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR

entorno

1	La sociedad civil y las elecciones del 99
2	ECONOMIA Fraudes financieros en El Salvador
8	Dimensión política de la economía durante 1997 en El Salvador
16	El Banco Mundial y su nueva visión
17	Tratando de ser realistas
21	EDUCACION El diálogo en la educación
23	Valores en la enseñanza
25	La antropología en centroamérica Segundo congreso centroamericano de antropología
27	POLITICA Dimensión política de la nueva correlación de fuerzas en la Asamblea Legislativa
34	Comentarios al sistema electoral
36	De la paz firmada a la paz vivida
40	Opciones de la juventud sobre el proceso de construcción de la paz
44	TECNOLOGIA La universidad virtual en la edad del silicio
46	CULTURA Presentación del libro <i>El pastor de las equivocaciones</i> de Roberto Armijo
49	Camilo Minero El pintor de escenas de la vida real (en sus primeros 80 años de vida)
52	La caída del muro de nopal Balance y prospectiva



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR

DIRECCION
Ing. Lorena Duque de Rodríguez

ASESOR GRAFICO
Noel Castro

FOTOGRAFIA
Lic. Eulalio Gómez

DIRECCION DE PRODUCCION
Mauricio Medrano

JEFE DE PRODUCCION
Guillermo A. Contreras

Impreso en los Talleres de
TECNOMIMPRESOS

LEVANTAMIENTO DE TEXTO
Lucy Rochac de Reales

Los artículos y documentos que aparecen en esta edición son responsabilidad de sus autores.

La Revista ENTORNO es una publicación

de la Universidad Tecnológica de El Salvador, Calle Arce No. 1020, San Salvador, El Salvador, C.A.
Tel.: 271-5990 Fax: 271-4764
e-mail: infotec@utec.edu.sv
página web: <http://www.utec.edu.sv>



DETALLE DEL CUADRO TITULADO
AUTOR: CAMILO MINERO

LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS ELECCIONES DEL 99

Las elecciones por las cuales El Salvador tendrá, a partir de junio del próximo año, nuevos Presidente y Vice presidente, son de particular trascendencia por diversas razones:

- Constituyen las últimas elecciones del presente siglo, dentro de un marco de tolerancia ideológica inexistente hace apenas dos décadas.
- Por primera vez un grupo opositor tiene, conforme lo indican las encuestas efectuadas a inicios del presente año, una opción válida para acceder al poder mediante el voto, ciudadano.
- Una mayor conciencia entre los diversos sectores de la sociedad civil, da a ésta determinante participación y presencia en la justa cívica que se avecina.

La misma sociedad civil ha tenido, en el último lustro, una más destacada importancia y determinación en los asuntos públicos, lo cual indica una efectiva toma de conciencia en cuanto a la decisión de quiénes, cuándo y cómo habrán de gobernar en los años iniciales del siglo XXI.

La realidad salvadoreña se ha visto modificada, no sólo en las condiciones objetivas sino igualmente subjetivas, de todos los que estamos inmersos en ella. Pese a secuelas negativas que dicen relación con delincuencia, corrupción, amiguismos, desviaciones institucionales de partidos que, para sobrevivir, han de subastar al mejor postor sus votos e inclinaciones. No obstante todo ello, El Salvador de hoy es mejor, en muchos aspectos, que el de aquellas superadas épocas de fines de los años 70, cuando el caos social tomaba auge.

No obstante reconocerlo, es bueno también puntualizar algunos aspectos que aquejan a nuestra sociedad y de los que hacen eco medios de comunicación en general en diversos

programas o expresiones: en el ámbito económico, para el caso, sigue existiendo una amplia brecha entre quienes toman elitistamente decisiones favorables al grupo integrante de la clase fundamental, y los marginados de la clase subalterna que han podido sentir en propia experiencia la carencia de la vida, carencia de oportunidades de trabajo, deterioro ambiental, inseguridad en la vida cotidiana. En tanto, los índices macroeconómicos siguen presentando un cuadro halagüeño, las grandes mayorías se sienten, y efectivamente quedan, al margen de ese bienestar económico de unos pocos.

La contracción producida por vivir mi año preelectoral es otro punto complementario del anterior. Si bien los institutos políticos preparan sus campañas, programas, candidatos y plataformas políticas, el demos sigue a la espera de un mejor nivel de vida que todos, a lo largo de años pasados, ofrecieron, pero que en manera alguna han cumplido a cabalidad. Sigue siendo valedero el axioma de que una cosa se ofrece y otra muy distinta se cumple.

Por primera vez un grupo opositor tiene, conforme lo indican las encuestas efectuadas a inicios del presente año, una opción válida para acceder al poder mediante el voto, ciudadano.

Los cambios conquistados, de manera especial en el espacio político, no han logrado superar condiciones ancestrales enmarcadas en la dura realidad de los salvadoreños. En el campo social, para el caso, la presencia de miles de subempleados o totalmente desempleados conmina a buscar mejores horizontes, lo cual a la vez propicia una masiva y constante emigración en busca de los "pobre-dólares", que mantienen el mercado de divisas a niveles de salvación.

La salud, la educación, el medio ambiente, son asimismo áreas que deben merecer especial interés, no obstante que en alguna medida han sido atendidas por las ramas gubernamentales aunque falta mucho por hacer. Esto viene a señalarnos un Camino difícil pero necesario en cuanto a las elecciones del año entrante: la misma sociedad civil que, en gran medida es ahora más dueña de sí, y tiene capacidad de decisión en los comicios, ha de mostrar su madurez y proyección propia, a fin de encauzar y reorientar nuestro camino hacia un buen destino, mas no hacia un permanente desatino.

FRAUDES FINANCIEROS EN EL SALVADOR

Carlos H. Urquilla Bermúdez
Catedrático investigador, UTEC



A raíz del último caso de defraudación financiera, el de la financiera FINSEPRO y de INSEPRO (irónicamente Inversiones Seguras y Productivas) surge la interrogante sobre el nivel de eficiencia económica del nuevo modelo de sistema financiero, surgido en la década de los noventa. Lo que pretendemos en este artículo es contextualizar el funcionamiento de las instituciones bancarias y financieras señaladas por defraudación a la economía pública, teniendo en cuenta el proceso de liberalización económica, iniciado en el año 1990 y señalando, eso sí, algunos de sus resultados más obvios. Lo que buscamos, entonces, es argumentar en favor de una revisión del marco jurídico e institucional que norma al sistema bancario y financiero, no sólo con la intención de evitar defraudaciones, sino también para llamar la atención sobre las distorsiones, en el crecimiento económico, que han surgido del funcionamiento del mismo.

En la presente década de los noventa,

los delitos contra el patrimonio han sido predominantemente ejecutados, a partir de actividades subterráneas ajenas a la ley y al mismo sistema financiero. Como muy bien lo dice la revista Proceso “desde su surgimiento en el siglo pasado (el sistema financiero) ha estado tradicionalmente exento de problemas de insolvencia y defraudación de los depositantes; aun así, en la década de los treinta, fue creado el Banco Central de Reserva, el cual pasaría a ejercer las funciones de banco de bancos y garante del manejo adecuado de los depósitos de las instituciones financieras. Durante la década de los ochenta, la banca permaneció nacionalizada y, aunque se le achacan prominentes deficiencias macro y microeconómicas, los casos de mal manejo de los depósitos a gran escala aún eran desconocidos”. A mi mente vienen únicamente los casos del Banco Agrícola Comercial y de la Asociación de Ahorro y Préstamo, ATLATL.

La reprivatización de la banca, a partir

de 1989, abrió el camino para convertirla en el sector económico más dinámico y de mejores perspectivas de acumulación, fundamentalmente porque para proceder a su reprivatización primero se dio un saneamiento de su cartera morosa, dicha cartera morosa fue asumida por el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento del Sistema Financiero. Esto llevó a la venta de instituciones bancarias y financieras totalmente saneadas; adicionalmente, se creó un nuevo marco legal regulatorio para permitir la libre competencia en este sector, lo cual posibilitó la creación de nuevas empresas bancarias y financieras e, incluso, les otorgó mucha discrecionalidad en el manejo de las tasas de interés, tanto activas como pasivas.

Fue en este contexto que se dio en 1992, uno de los primeros casos de defraudación a la economía pública, el cual fue planificado y ejecutado por los accionistas y algunos altos funcionarios administrativos de la empresa FOMIEXPORT, la cual, según informaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero, no estaba autorizada para captar depósitos del público, aunque en la práctica lo hacía vía contratos de mutuos. La defraudación realizada por FOMIEXPORT supera los cien millones de colones, los cuales –hasta el momento– no han sido recuperados.

En el mes de abril de 1997, se da un nuevo caso de defraudación a la economía pública, cuando otra financiera de nombre CREDICLUB se vio involucrada en una malversación de fondos de sus ahorrantes por un monto que también supera los cien millones de colones. CREDICLUB fue constituida ante los oficios notariales de Ricardo Ernesto Castrillo Hidalgo, el 21 de septiembre de 1993, e inscrita en el Registro de Comercio el 8 de octubre

de ese mismo año. Esta sociedad inició con un capital social de 500 millones de colones, del cual BANSAL es dueña de 499.800 colones y Federico Enrique Guirola Salazar es dueño de 200 colones. BANSAL es la empresa holding y está vinculada o relacionada, además de CREDICLUB, con FINCOMER, DINERS CLUB, TACRE y MEDICARD.

El caso de defraudación de CREDICLUB y la cercanía en el tiempo con el caso de FINSEPRO- INSEPRO, creó las condiciones para que éste último adquiriera mayores connotaciones, al grado de propiciar la destitución del Superintendente del Sistema Financiero y de ser la causa de que (ABANSA), la Asociación Bancaria Salvadoreña se apresurara a respaldar financieramente a FINSEPRO y su gemela INSEPRO, empresas éstas que enfrentan cargos por defraudación a la economía pública por un monto cercano a los dos mil millones de colones.

El fraude de FINSEPRO y de INSEPRO, a diferencia de los casos de FOMIEXPORT y CREDICLUB ha arrojado mayores detalles, tanto de las operaciones realizadas por estas dos sociedades gemelas como por los posibles destinos de los fondos defraudados al público. De acuerdo con informaciones periodísticas de *La Prensa Gráfica*, *El Diario de Hoy*, *El Mundo* y *Co-Latino*, atribuidas a la Superintendencia del Sistema

Financiero, los representantes de FINSEPRO y de INSEPRO están acusados de desviar ilícitamente fondos de ahorros captados originalmente por FINSEPRO, primero hacia INSEPRO (la cual no estaba legalmente capacitada para captar fondos del público) y, luego, hacia empresas comerciales, especialmente de distribución de automóviles y de bienes raíces, de las cuales son accionistas los mismos funcionarios de FINSEPRO y de INSEPRO.

A estas alturas, todavía no está suficientemente clara cuál es la dimensión real de los negocios ilícitos en los que está involucrado el señor

Roberto Mathies Hill, ex dirigente del sector empresarial del Partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), ex Presidente del Comité de Selecciones Nacionales (CESEN), ex presidente del Club Deportivo FAS, de la ciudad de Santa Ana, además de atender sus negocios privados. Tampoco se conocen los niveles de corrupción en el sistema bancario y financiero, aunque por los casos mencionados, es de sospechar que son extremadamente elevados. Pero la interrogante que no puede eludirse es hasta qué punto están dispuestas a llegar las autoridades del país en la investigación y sanción de las personas y de las empresas, que han hecho de la estafa institucionalizada una práctica digna de los más grandes elogios.

La destitución del Superintendente del Sistema Financiero, inmediatamente después de la captura de Mathies Hill por la Policía Nacional Civil (PNC), nos llena de enormes dudas: ¿Fue relevado de su cargo porque investigó a este empresario, alto dirigente de ARENA, o, como ha sostenido el Presidente Armando Calderón Sol, porque mucho se tardó en hacerlo? ¿Fue destituido de su puesto de Superintendente porque estaba metiendo las narices donde no debía o, como dicen los voceros de la Fiscalía General de la República, por complicidad o, como dicen otros, porque contaba entre sus ejecutivos a una manada de incompetentes?

Y lo peor son las preguntas difíciles que de todo esto uno se formula: ¿Por qué están investigando y sancionando estos casos de corrupción empresarial, cuando por un lado la corrupción campea en todos los niveles gubernamentales y por otro lado no son nada nuevo en nuestro país? ¿Lavado de dinero? ¿Narcotráfico? ¿Presión del gobierno de los Estados Unidos de América? ¿Zancadilla y venganza política hacia la familia Mathies Regalado y Mathies Hill, por parte de allegados al Presidente Calderón Sol y de la alta dirigencia del Partido ARENA? No olvidemos que una de las principales defraudadas es prima hermana de Mathies Hill y a la vez esposa del Canciller Ramón González Giner. Esto último nos da una explica-

ción de las presiones a que el señor Presidente de la República sometió, desde finales de 1996, a Mathies Regalado y a Mathies Hill.

Todas estas interrogantes pueden dar pie a las más diversas hipótesis, y sin muchos elementos de análisis más vale esperar que estos elementos salgan a la luz pública. Con todo, lo que no se puede dejar de señalar es lo grave que es que la clase empresarial salvadoreña, por obra y gracia de uno de sus miembros "modelo", se desprestigie ante la opinión pública como un grupo ambicioso y sin escrúpulos. Sin una clase empresarial comprometida con el desarrollo nacional y respetuosa de la legalidad, nuestro país difícilmente va a encontrar su rumbo como nación.

De algo estamos convencidos, y es que se ha venido dando un permanente divorcio entre lo que establece la ley y su correcta aplicación; podemos, entonces, constatar dos realidades: la realidad legal que emana de la Constitución y todo el marco legal que de ella se deriva, y la otra realidad que emana del abuso del poder político-económico y los privilegios que se derivan de él. Es que, en estos casos, el incumplimiento de la ley va de la mano de la impunidad y la corrupción.

Inversiones Seguras y Productivas (INSEPRO) es una sociedad que empezó a captar fondos a través de la emisión de títulos de mutuos y pagarés a partir de 1988. De acuerdo con informaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero, en diciembre de 1992, se realizó la primera visita de inspección por parte de este ente contralor. En esa oportunidad, los estados financieros proporcionados no estaban actualizados; además, los inspectores de la Superintendencia del Sistema Financiero no pudieron tener acceso a los respectivos archivos. La captación, de acuerdo a la información que INSEPRO proporcionó a la SSF, era de 28.6 millones de colones, de los cuales había hecho préstamos relacionados a las empresas CARIBE MOTORS y AUTOSAL por un monto de 21.2 millones de colones, es decir, un 74% de dichas captaciones.

El Artículo 139 de la Ley de Bancos y Financieras, literalmente dice: "Las entidades que a la vigencia de esta Ley se encuentren captando ahorros del público sin la debida autorización, tendrán un plazo de dos años para cerrar sus operaciones"; a las captadoras ilegales se les dio un plazo de dos años para que regularizaran su situación, plazo que supuestamente vencía el 22 de julio de 1993. En base a lo anterior se les exigió el requisito de que dichas sociedades debían entregar a la SSF sus estados financieros, quiénes eran sus accionistas, el listado de ahorrantes y el monto de lo captado.

La Intendencia de Valores, de acuerdo al informe mencionado, continuó haciendo visitas de inspección y solicitando información, la cual no siempre era proporcionada. Con una serie de evasivas y mentiras (de acuerdo a personeros de la Intendencia de Valores) fueron difiriendo la entrega de información y el acceso a los archivos. De acuerdo a documentación obtenida en la SSF, se logró determinar que INSEPRO, S.A. de C.V. captó ilegalmente fondos del público a través de contratos de mutuos pagando intereses que oscilaban entre un 17% y un 27% anual, intereses muy por arriba de las tasas pasivas sugeridas por el Banco Central de Reserva.

De acuerdo a informaciones contables en poder de la SSF, INSEPRO tenía registradas captaciones de fondos públicos al 22 de julio de 1993 (fecha en que se vencía

el término dado para que las captadoras ilegales de fondos se pusieron en regla), por un valor de 128.8 millones de colones, distribuidos en 1401 depósitos, de los cuales al 31 de diciembre del mismo año había liquidado 193 depósitos por un monto de 31.1 millones de colones; por lo que, al finalizar dicho ejercicio, las captaciones pendientes de liquidar ascendían a un monto de 97.6 millones de colones correspondientes a 1208 depositantes. Según el plan presentado por INSEPRO a la SSF, dichas obligaciones serían liquidadas durante los años 1994 y 1995. Además, dicha situación se subsanaría con la constitución el 4 de enero de 1994, ante los oficios notariales de Vinicio Alessi Morales Salazar, y el inicio de operaciones, el 27 de julio de ese mismo año, de la Financiera INSEPRO o FINSEPRO.

Anteriormente, el 13 de enero de 1992, ante los oficios notariales de Francisco Ulloa Mondragón, Roberto Mathies Hill y Roberto Annicchiarico Vides, constituyeron otra sociedad que se llama INSEPRO VALORES Sociedad Anónima Casa de Corredores de Bolsa la cual fue inscrita en el Registro de Comercio el día 5 de febrero de ese mismo año, con un Capital Social de 300 mil colones, Mathies Hill aportó 240 mil colones y Annicchiarico 60 mil colones. Posteriormente a esta Sociedad fue que crearon FINSEPRO. El 14 de septiembre de 1993, Roberto Mathies Hill y otras personas, presentaron solicitud para el funcionamiento de la Financiera de Inversiones Seguras y Productivas (FINSEPRO), y el 20 de ese mismo mes y año, Roberto Mathies Hill envió a las autoridades de la SSF el listado de fondos captados y la forma en que iban a

liquidar los depósitos de INSEPRO. El Superintendente del Sistema Financiero le ordenó al Intendente de Valores que le diera seguimiento a la liquidación de esos depósitos, pero nuevamente en INSEPRO empezaron las evasivas para que no se comprobara nada y así estuvieron hasta el 26 de abril de 1994, cuando dicha sociedad de inversiones le comunicó a la SSF que el disco duro de la computadora se había dañado y que era imposible dar la información solicitada.

El 6 de mayo de 1994, el Superintendente del Sistema Financiero le pidió al Intendente de Valores que continuara la investigación. El 27 de junio de 1994 se hace una nueva inspección para verificar si el plan de liquidar en 1994 y 1995, se estaba cumpliendo. El Auditor encargado de la investigación informó "que no le fue permitido el acceso para verificar la documentación probatoria". Sin embargo, el 27 de julio de 1994, la SSF autorizó el inicio de operaciones de FINSEPRO, con lo que ingenua, negligente y maliciosamente la Superintendencia, o mejor dicho el Superintendente, supuso que al autorizar las operaciones de FINSEPRO INSEPRO cerraría sus operaciones de captación ilegal. Actuación ésta del Superintendente que tiene una tremenda responsabilidad no sólo civil sino penal. Posterior al 27 de julio de 1994, se desconoce si la SSF le dio seguimiento a INSEPRO.

De acuerdo con la información y documentación obtenidas en 1996, la Superintendencia detectó que INSEPRO había seguido captando ilegalmente fondos del público a través de contratos de mutuos pagando siempre, intereses que oscilaban entre un 17% y un 27% anual. Se le dio seguimiento a dicha captación, a partir de diciembre de 1996 hasta el 31 de mayo de 1997.

Con base en el Artículo 95 de la Ley de Bancos y Financieras, la Superintendencia en



fechas 4 y 11 de diciembre de 1996, practicó auditoría en Inversiones Seguras y Productivas S.A. de C.V. (INSEPRO), en la que se pudo comprobar que la inversora en mención había seguido captado fondos del público en forma ilegal; por lo que con fecha 11 de diciembre de 1996, la División Jurídica de la SSF decidió iniciar, con base a información contable al 30 de noviembre de 1996, el juicio administrativo correspondiente contra INSEPRO y sus administradores.

El juicio administrativo por captación ilegal de fondos dio inicio el día 12 de diciembre de 1996. El 16 de ese mismo mes y año, el señor Mathies Hill envió nota a la Superintendencia del Sistema Financiero aceptando la violación. Pero nuevamente el 23 de mayo de 1997 la SSF inició otro juicio a INSEPRO por captación ilegal, ya que se comprobó con información contable, al 31 de diciembre de 1996, que no se habían atendido los requerimientos que la Superintendencia había hecho.

Posteriormente a estos hechos, la SSF determinó que FINSEPRO estaba financiando, en forma disfrazada, la cancelación de los depósitos captados ilegalmente por INSEPRO. El procedimiento que seguía era que INSEPRO emitía cheques girados contra cuentas corrientes de bancos del sistema (Banco de Comercio, BANCASA, Banco Cuscatlán y Banco Hipotecario), en concepto de pagos a inversionistas por fondos captados ilegalmente por ellos. Se constató por parte de la SSF, que los saldos de las mencionadas cuentas bancarias, de los cuales se emitieron los cheques antes mencionados, no tenían los recursos suficientes para hacer efectivos los pagos. Debido a esto, la SSF, con fecha 27 de junio de 1997, le ordenó a Roberto Mathies Hill revertir de inmediato dichas operaciones y obtener de INSEPRO los valores que, por abonos de dichos cheques, habían sido retirados por los cuentahabientes.

Con fecha 1 de julio de 1997, el señor Superintendente, Lic. Rafael Rodríguez Loucel, le envió carta sobre el Informe Preliminar de Auditoría, al Fiscal Gene-

ral de la República, cumpliendo con las disposiciones legales existentes, en donde le comunicaba una serie de anomalías financieras detectadas en FINSEPRO, adjuntándole un avance de la auditoría practicada a FINSEPRO e informándole sobre el seguimiento de la captación ilegal de fondos en INSEPRO, todo lo anterior para que la Fiscalía iniciara las diligencias que considerara pertinentes.

Con base en todo lo anterior, y considerando la situación de iliquidez que afrontaba FINSEPRO, el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-35/97 de fecha 2 de julio de 1997, y previa opinión favorable del Banco Central de Reserva, acordó intervenir a FINSEPRO; en dicho acuerdo se contemplaba la separación de todos los miembros de la Junta Directiva de FINSEPRO, nombrando en su lugar a un interventor, con todas las facultades legales para asumir la representación y la administración general de FINSEPRO, autorizándolo para que adoptara las medidas que fueren necesarias, a fin de proteger los intereses del público y el desarrollo de las operaciones de FINSEPRO.

Algo cierto hay en todo esto y es que, desde que arrancó el proceso de modernización y privatización, hace ya más de ocho años, el sistema financiero no había enfrentado ninguna situación crítica. Esa aparente normalidad tuvo un cambio a mediados del año pasado. Los fraudes de CREDICLUB-FINCOMER y de INSEPRO-FINSEPRO han generado desconfianza en el público y provocaron la actuación judicial contra los titulares de esas empresas; además, se abrió un amplio debate en torno al control y las regulaciones del sistema financiero y se produjo una actuación de la Asamblea Legislativa, idéntica a la que tuvo en 1969, cuando el fraude de la empresa INVERSIONES COMERCIALES. (La Asamblea Legislativa, según Decreto No. 403 del 17 de junio de 1969, publicado en el Diario Oficial No. 111, Tomo 223, de fecha 18 de junio de 1969, consideró que era de interés social salvaguardar las

instituciones de ahorro y de seguro, protegiendo a más de 6.000 ahorrantes y tenedores de títulos y pólizas de INVERSIONES COMERCIALES, S.A., de cualquier pérdida que pudiera afectarlos en razón del déficit acumulado en dicha compañía. El gobierno de Fidel Sánchez Hernández presentó a la Asamblea Legislativa, por medio de su Ministro de Economía, el señor Armando Interiano, quien estaba interinamente a cargo del despacho, y con la opinión favorable de la Corte Suprema de Justicia, el proyecto de Decreto No. 403 por medio del cual se le obligaba al Banco Central de Reserva conceder un préstamo por 6 millones de colones, al interés del 2.5% anual, por un período de cinco años a dicha empresa. Lo más trágico de este Decreto Legislativo es que fue aprobado, cuando en este país los tambores redoblaban a guerra y nuestro pueblo se encontraba eufórico por enfrentarse militarmente con el hermano pueblo hondureño, los medios de comunicación, en alianza con la Oficina de Prensa de Casa Presidencial, habían cumplido su rol de preparar mentalmente el belicismo y no se hablaba de otra cosa que de la guerra. Nadie, salvo unos cuantos, se dio cuenta de este acto de la Asamblea Legislativa que, revestido con el ropaje del "interés social", fue un acto más de impunidad y corrupción).

Con los casos de defraudación a la Economía Pública y de Estafa dados en 1997, nuestro incipiente funcionamiento democrático tiene una nueva prueba, cual es la revisión de la legislación del sistema financiero y de las instituciones estatales encargadas de su control y supervisión.

Personas entendidas y expertas sobre el sistema financiero, opinan que los factores que generaron esta situación de crisis, que hemos planteado y estamos analizando, se encuentra en la no existencia de una autonomía fiscalizadora y esto lo vemos reflejado en una legislación insuficiente, en la falta de independencia de la SSF, en la ambigua relación entre la SSF y el Banco Central de Reserva, pero fundamentalmente esta crisis de tipo institucional se dio por la